



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
N° 253 /2000

EXPEDIENTE N° 3584/99

hc

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción a las publicaciones: Legislación Previsional, Legislación Laboral y Legislación Impositiva para el año 2000, solicitadas por el señor Ministro Dr. Guillermo A. F. Lopez. y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la solicitud cursada por el señor Ministro Dr. Guillermo A.F. Lopez.

Que ha tomado la intervención que le compete la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado (Confr. fs. 4).

Que la Editorial La Ley S.A.E. e I. acompaña el pertinente presupuesto, señalando además, que es editora y única distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir por estas actuaciones y detallando que el precio que se ofrece es el de cliente, más un descuento especial por tratarse del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 6/7).

Que a fs. 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional con cargo al ejercicio financiero del año 2000.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Contratar con Editorial La Ley S.A.E. e I. la suscripción a las publicaciones: Legislación Previsional, Legislación Laboral y Legislación Impositiva para el año 2000, con destino a la Vocalía del señor Ministro Dr. Guillermo A.F. Lopez, de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 y por un importe de pesos seiscientos sesenta y siete (\$ 667.-), neto pago anticipado según Decreto N° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 9.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones para la correspondiente prosecución del trámite.

(P)

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION